RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2010, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se convoca concurso para la selección de Centros Públicos de Educación Secundaria, Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Autónoma de Extremadura que deseen participar en el Proyecto Ágora para promover la innovación educativa a través de las Tecnologías de la Información y Comunicación. (2010060478)

La Orden de 20 de abril de 2009, de la Consejera de Educación, establece las bases para la selección de Centros Públicos de Educación Secundaria, Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Autónoma de Extremadura que deseen participar en el proyecto Ágora para promover la innovación educativa a través de las Tecnologías de la Información y Comunicación (DOE núm. 83, de 4 de mayo de 2009).

El artículo 2 de la citada Orden, atribuye a la Dirección General de Política Educativa la competencia para efectuar la correspondiente convocatoria para proceder a la selección de Centros Públicos de Educación Secundaria, Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Autónoma de Extremadura que deseen participar en el proyecto Ágora para promover la innovación educativa a través de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

En su virtud, y de conformidad con las atribuciones que tengo conferidas por el ordenamiento jurídico,

RESUELVO:

Primero. Objeto.

Mediante la presente Resolución se convoca la selección de Centros Públicos de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura de Educación Secundaria, Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Autónoma de Extremadura que deseen participar en el proyecto Ágora para promover la innovación educativa a través de las tecnologías de la información y comunicación, de conformidad con las bases previstas en la Orden de 20 de abril de 2009 (DOE núm. 83, de 4 de mayo de 2009).

Toda la información y los modelos de documentos a los que se refiere esta convocatoria están disponibles en la dirección electrónica www.educarex.es/agora.htm

Segundo. Créditos.

Para la consecución de los fines pretendidos en esta convocatoria se destinará la cantidad máxima de 254.500,00 euros, distribuidos de la siguiente forma: 130.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2010.13.02.222G.626.00, Superproyecto 200213029003, Proyecto 200613020009, y 124.500,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2010.13.02.222G.229.00, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio de 2010.

Tercero. Dotación.

1. De acuerdo con el artículo 4 de la Orden de 20 de abril de 2009, los centros seleccionados, hasta un máximo de 15, serán dotados del siguiente material para la captación de medios digitales audiovisuales:

- Ordenador portátil.
- Pantalla digital interactiva.
- Videoproyector.
- Tableta gráfica.
- Cámara fotográfica digital.
- Accesorios de funcionamiento y transporte para la cámara fotográfica digital.
- Sistema digital de grabación de audio.
- Cámara de vídeo.
- Accesorios de funcionamiento y transporte para cámara de vídeo.
- Cámara de microscopia.
- 2. Además del material señalado en el apartado anterior, los centros recibirán la cantidad de 900,00 euros, para los gastos de puesta en marcha del proyecto y/o acondicionamiento de los espacios necesarios.
- 3. Se añadirá a lo anterior la cantidad de 3.500,00 euros en el segundo año del proyecto. Este importe debe derivarse exclusivamente para asegurar la adecuada realización del proyecto presentado por el centro educativo, bien en concepto de hardware, software, fungible necesario, compra de los derechos de distribución, reproducción y comunicación pública de algún elemento multimedia a sus respectivos dueños o autores, o bien para el pago de empresas o profesionales que asesoren o realicen algún tipo de trabajo. Todo el gasto empleado en este concepto deberá ser justificado mediante las correspondientes facturas cumplimentando el "Certificado de Gastos por el Desarrollo del Proyecto Ágora" (Anexo IV), firmado por el director del centro y entregado con la memoria final del proyecto por el/la coordinador/a del mismo.
- 4. La Dirección General de Política Educativa proporcionará el soporte técnico necesario para el adecuado desarrollo del proyecto. A través del portal educativo "www.educarex.es" se suministrará software y servicios educativos funcionales sobre el sistema operativo gnuLinEx para su uso con el alumnado en las distintas áreas. Los componentes del Proyecto podrán elegir el que consideren más adecuado, tanto para la elaboración de las unidades didácticas interactivas, como para los procesos de innovación, siempre que el citado software sea libre y responda a las exigencias del Sistema Operativo LinEx y la Intranet Extremeña.

Cuarto. Solicitudes.

Las solicitudes, acompañadas de la documentación preceptiva prevista en el artículo 8.3 de la Orden de 20 de abril de 2009, se formalizarán en el modelo normalizado que figura como Anexo I de la presente Resolución y podrán ser presentadas en la Consejería de Educación (C/ Santa Julia, 5, de Mérida), en la Dirección General de Política Educativa (C/ Delgado Valencia, 6-3.º, de Mérida), Delegación Provincial de Educación de Badajoz (Avda. de Europa, 2, de Badajoz), Delegación Provincial de Educación de Cáceres (Avda. Primo de Rivera,

2-5.º, de Cáceres), en los Centros de Atención Administrativa, Oficinas de Respuesta Personalizada de la Junta de Extremadura, así como en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que optaran por presentar su solicitud en una Oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada y enviada.

Quinto. Plazo.

De conformidad con lo dispuesto el artículo 8.2 de la Orden de 20 de abril de 2009, las solicitudes de participación se presentarán en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de esta Resolución.

Sexto, Recursos,

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes, desde la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 11 de febrero de 2010.

El Director General de Política Educativa, FELIPE GÓMEZ VALHONDO

JUNTA DE EXTREMADURA Consejería de Educación

ANEXO I MODELO DE SOLICITUD PROYECTO ÁGORA 2010

Don/Doña:					
Director/a del C	entro:				
Localidad:			C.P.:		
Provincia:		Tfno:	Fax:		
Profesoras, partide febrero de 2 Enseñanzas de la Proyecto Ágora	cipar en el proceso selectivo convo 1010, por la que se convoca con diomas y Enseñanzas Artísticas de	ocado por Resolución de la Di ncurso para la selección de C la Comunidad Autónoma de	ejo Escolar y del Claustro de Profesores y rección General de Política Educativa de I I Centros públicos de Educación Secundaria, Extremadura que deseen participar en el as de la información y comunicación, en la		
	Modalidad A: Proyecto destinad materias o ámbitos del currículo		culares interactivos de las distintas áreas,		
			práctica de programaciones de distintos to educativo a través de la utilización de		
	tifico que el Centro al que repr guiente documentación:	resento reúne todos los req	uisitos exigidos en la Convocatoria y se		
	Anexo II debidamente cumplir	nentado.			
	Acta del Consejo Escolar dono	de se apruebe el proyecto Á	gora del Centro.		
	Acta del Claustro donde Coordinador/a del mismo.	se apruebe el proyecto	Ágora del Centro y se nombre al		
		10 Páginas. (Disponible en ι	oordinador/a del Proyecto Ágora según el In archivo de texto en la dirección URL		
	En	de de	de 2010.		

Los datos de carácter personal que consten en el presente formulario serán objeto de tratamiento automatizado a fin de tramitar la solicitud. Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos se hará en la forma y con las limitaciones y derechos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y reposición, se podrán ejercer en la Dirección General de Política Educativa, (C/ Delgado Valencia, núm. 6, 06800, Mérida)

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN JUNTA DE EXTREMADURA

Número total de alumnos/as implicados/as en el proyecto:

JUNTA DE EXTREMADURA Consejería de Educación

ANEXO II DATOS DEL CENTRO Y EL PERSONAL DEL PROYECTO ÁGORA 2010

Denominación:		NERALES DEL							
Código:		C.I.	F.:	Tipo I* □	Tipo II* □	(Marc	que con una 2	K)	
Dirección:									
Localidad:						C.P	:		
Provincia:			Tfno:			Fax			
C.P.R. al que per	tenece:		5 5000000000000000000000000000000000000						
		con veinte o menos o	de veinte unidades; Ti _l D:	oo II Centro	de más de	veinte	unidades.		
			Número de unid	T					
ESO		Garantía Social	Bachillerato	Ciclos F	ormativos	Ré	gimen Especi	al	Total
	Núm	 ero total de alumnos	/25	1	Número	total d	le profesores	/as	
	T Tall	iero totar de aramnos	743		1 tumer o	cocai c	ie profesores	743	
	¿Escolari	za a alumnos/as con r	necesidades educativas	especiales	:		Sí □ (Marque d		o □ na X)
N° de A.C	C.N.E.E. s	ensoriales:	N° de A.C.N.E.E.	motóricas:	N°	de A.	C.N.E.E. otra		
Escolariza a alum	nos/as pe	ertenecientes a minor	ías étnicas o culturale	s?:		Sí □ (Mare	No □ que con una 〉		total:
¿El centro se enc	uentra er	n zona rural desfavor	ecida?			Sí □ (Mare	No □ que con una 〉	()	
¿El centro se enc	uentra er	n zona urbana desfavo	orecida?			Sí □ (Mare	No □ que con una >	()	
Tipología de cen 	Instituto			O)					
3 DAT	- I	distintas áreas, mater Modalidad B: Proy programaciones de o	to destinados a gene rias o ámbitos del cu ectos basados en distintos ámbitos o á	rrículo el desarr reas del cu	ollo y pu urrículo, ori	iesta entad	en práctica as a promov	a de	:
Ámbito, Área			vés de la utilización c		3		oras. or Ámbito, Á	rea,	Materia
Número total de	profeso	res/as implicados/as e	n el proyecto :						

4 DATOS DEL COORDINA	DOR DE ÁGORA.			
Apellidos, Nombre:				
N.R.Personal:				
Proyecto en el que participa:				
Dirección particular:				
Localidad:		C.P.:		
Provincia:		Tfno:		
Correo electrónico:				
5 RELACIÓN DE PROFESO DEL PROYECTO:	DRES/AS QUE SE RES	SPONSABILIZAN DEL DESARROLLO		
Apellidos y nombre	N.I.F.	Ámbitos, áreas, módulos o materias curriculares donde participa		
En	El/la Directo (Sello y firr			

JUNTA DE EXTREMADURA Consejería de Educación

ANEXO III DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO ÁGORA

Puedes encontrar un modelo en formato archivo de texto para su posterior edición en la página web: http://www.educarex.es/agora.htm

I.- DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Coordinador/a:			
Centro:			
Dirección Centro:			
Localidad:		C.P.:	-
Provincia:		Tfno.:	
Fax:	Correo electrónico:	'	

2.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO:

2.1. Modalidad					
			teamiento y justificación		
2.3. Nivel/es educativos a los que se destina					
ESO 🗖		Bachillerato 🗆	Formación Profesional 🗆	Enseñanzas Especiales 🗆	

2.4. Ámbitos, Áreas, Módulos o Materias Curriculares a las que se destina
2.5. Objetivos que se pretenden
2.6. Estrategias para el fomento y promoción de las Tecnologías de la información y Comunicación en el Centro. (Líneas generales).
2.7. Experiencias y Participación en Proyectos o Procesos de Innovación Educativa que el Centro haya desarrollado y finalizado en los últimos 5 años.

JUNTA DE EXTREMADURA Consejería de Educación

ANEXO IV CERTIFICACIÓN DE GASTOS POR EL DESARROLLO DEL PROYECTO ÁGORA

Don/Doña:			
Como Secretario/a del C			
		ante la Resolución de	e II de febrero de 2010 de la
convocatoria del Proyec	to Ágora		
		CERTIFICA	
7 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2			
Que los gastos oc	asionados como consecuenc	ia del desarrollo del r	mismo han sido los siguientes:
N° Orden	Concept	:0	Importe
	Total		
	1000		
De los cuales compulsadas.	se acompañan las factura	s y documentos ju	stificativos originales o copias
Y para que conste	firmo la presente con el \	/º Bº dal Director/a	a los efectos procedentes
r para que consce,	iii iio la presente con en	b del bil ectoria	a los electos procedentes
en	а	de	de
El/la Secretario/a V°B° El/la Director/a:			
Fdo.:		Fdo:	

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN JUNTA DE EXTREMADURA